



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2017 ha adoptado Acuerdo modificando la Base Tercera referente a provisión de puestos de trabajo mediante concurso, de Jefes de Servicio Reservados a Funcionarios de Carrera de Escala de Técnicos Superiores de la Administración Especial y de la Escala de Técnicos de Administración General, de La Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 151 de 10 de agosto de 2017 y el extracto de las Bases en el BOE número 212 de 4 de septiembre de 2017.

La Base Tercera dice: "Podrán concurrir a la convocatoria de concurso de traslados los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en activo, con una antigüedad mínima de dos años en el puesto de trabajo, computándose a estos efectos el tiempo de servicio prestado en la misma categoría en esta u otra Administración".

La Base Tercera debe decir: "Podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Talavera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el que se encuentre en suspensión firme de funciones.

No obstante, los funcionarios en activo no podrán concursar si no han permanecido al menos dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 9 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jaime A. Ramos Torres.

N.º I.-4990